



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO.

RADICADO: 4700140530060020180006300

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

DEMANDADO: NELSY ACOSTA BARRIOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia al poder conferido al apoderado del demandante. Sírvase a proveer. Cinco (5) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado se tiene que la renuncia del poder aportado por la Dra. **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, se encuentra ajustada en derecho conforme lo regula el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1.- Acéptese la Renuncia presentada por el Dr. **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, como apoderado judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO.

RADICADO: 4700140530060020180006300

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

DEMANDADO: NELSY ACOSTA BARRIOS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 093 de fecha de 05 de
diciembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4